



Entrevista entre el Presidente del Colegio de Magistrados y el Socio Fundador Adolfo Alvarado Velloso.

ADOLFO ALVARADO VELLOSO: “*UN JUEZ DEBE SER HONESTO DE BOLSILLO Y DE ESPÍRITU*”

myf

127

Adolfo Alvarado Velloso es Abogado, ex camarista de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, autor de numerosas obras doctrinarias de proyección nacional e internacional, impulsor de diversas reformas legislativas, director de cursos de posgrado en Universidades de Argentina y del exterior y miembro fundador y primer Secretario del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia.

IVAN: ¿Qué contexto los llevó a tomar la decisión de construir una institución como el Colegio?

ADOLFO: Era una época de sueldos muy bajos. Donde el Poder Judicial de Santa Fe tuvo siempre picos. Históricamente un camarista ganaba 2800 dólares. Pero hubo picos de 400 para abajo. Y en esos años realmente no nos alcanzaba para vivir. Y la chispa prendió en San Nicolás. Un juez penal, un juez de primera instancia de apellido Castelli se le ocurrió en San Nicolás hacer una Asociación de Magistrados para bregar por mejores sueldos. Recuerdo que en ese momento tuve problemas para pagar el Colegio de mi hija. En ese momento Jorge Castelli tenía amigos en Rosario, se vino a Rosario y acá nació la idea de la Colegiatura. Nos pareció más importante que una Asociación. Acá un grupo de jueces de primera instancia lo interesaron a un camarista civil, Raúl Sala. Quien generó, se movió, fue a San Nicolás y motorizó para la creación del Colegio que era en primera instancia de Magistrados y no de Funcionarios y eso hizo que empezara a moverse en otras provincias y con el tiempo generó una Federación Argentina de la Magistratura.

Cuando comenzó a gestarse fui el secretario de la primera comisión y me dijeron que esto era un Sindicato de Jueces y eso la verdad me pareció mal y en una de las primeras reuniones que se hizo de la Federación de Magistrados en Tucumán le pedí a un Magistrado de la Corte que además de pelear por nuestros sueldos se puedan hacer conferencias y pedimos eso para tapar un poco la sindicatura y con los años se hizo el Colegio en serio como está ahora.

IVAN: ¿Cuáles fueron las mayores satisfacciones que te dio la función jurisdiccional?

ADOLFO: Te voy a contar una que me da mucha satisfacción hasta el día de hoy. Un amigo personal compañero de trabajo en el Tribunal tenía un problema de una sucesión y me vino a decir que saque la sucesión y yo

decidí en función de lo que consideraba y más allá de eso no me quitó el saludo.

Cuando sos camaristas se te pega la gente, como las moscas, y el día que cesé mi cargo, cesaron las moscas y hay que entenderlo a eso. Es muy difícil no enamorarse del poder, eso hay que aprenderlo.

IVAN: ¿Qué opinión tenes de los procesos de reforma que hemos visto en otras provincias y que se intentaron en la provincia de Santa Fe, las reformas procesales y de organización judicial?

ADOLFO: Para mí no se trata que venga la ordenanza a decir cuántos días son los plazos procesales, como ocurrió en esta provincia. Una comisión extraordinaria con ordenanzas o con miembros del tribunal votando por la reforma. No se trata de eso. Lo técnico es técnico y no puede ser inventado. Se hacen cosas mal hechas, que es lo que ha ocurrido con todos los proyectos, sin lugar a duda que hubo en la provincia de Santa Fe. Yo ayudé en algunos que me asustaron mucho, pero ninguno como el último. El último fue un desatino.

El proceso no es un trámite, es la única garantía de la Constitución. El Constituyente habla con tres palabras, declaración de derechos y garantías. Las declaraciones son normas constitucionales que no imponen conductas, son un marco de actuación en un país federal. Derechos que reconoce y garantías que pensó el constituyente para que vos y yo podamos defender irrestrictamente nuestros derechos en el marco de las garantías.

Y si pensamos cuáles son las garantías de nuestra constitución son cinco; el acceso a la justicia, el proceso, el control de constitucionalidad, el amparo y el habeas corpus.

La verdad, no son procesos: es una sola garantía, el proceso. El proceso es a favor mío no del juez. Es para que yo me defienda del poder, del que más poder tenga. Y te cuento que, a contrapelo de la historia, hoy, hace una

hora, en Neuquén, acaba de aprobarse el primer Código Procesal Civil Adversarial.

Yo tengo la enorme satisfacción, tengo este libro, el proyecto mío, que te voy a regalar ahora, para que lo lleves, donde tengo un código explicado absolutamente adversarial. Y de acá se han tomado siete artículos.

Hay otra concepción del mundo absolutamente adversarial. Santa Fe tiene un Código Procesal Penal absolutamente libertario y un Código Procesal Civil absolutamente autoritario. Uno es acusatorio, el otro es inquisitivo.

¿Cómo se compadece eso? ¿Cómo funciona la coherencia normativa?

Cuando al juez penal le cortamos la mano sin prueba de oficio y al juez civil le cortamos la mano si no es probado. Es una incoherencia ilógica. Yo estoy muy contento por lo que pasó hoy y aspiro, deseo, espero que Santa Fe se inspire y se levante de estos retóricas de reforma infame y haga algo bien hecho.

¿Tu pregunta es la reforma? Yo quiero que la gente cambie, pero cambiar en una sola dirección posible. Porque además nos estamos manejando con un protocolo de oralidad impuesto desde Buenos Aires. Hoy está derogado por una acordada de la Corte. Por ejemplo, la ley prohíbe que los jueces se expidan sobre la impertinencia probatoria.

Y lo primero que hace un juez es preguntar: “¿Y usted qué quiere probar con esto?”. Eso es terrible.

IVAN: ¿Cuál es tu mirada del juicio por jurados? Siendo que hay una tendencia en ciertos lugares de Argentina incluso de llevarlo más allá de lo Penal.

ADOLFO: Hay quienes dicen que habría que generalizarlo a lo civil. Eso sería un disparate. Yo soy juradista porque la Constitución me manda. Pero el jurado necesita ciertas condiciones como la unanimidad.

Necesitaríamos quintuplicar el número de jueces. Acá

hay 1.200.000 habitantes y tenemos veintipico de jueces. Es imposible asumir el trabajo. Un juez civil de Rosario recibe 1600 causas por año. Si entran 1600 y salen 500, se acumulan 1100. Eso nunca se resuelve. Los jueces trabajan hasta las 8 o 9 de la noche. Esa es la realidad.

Entonces aparecen ideas como juzgados virtuales o móviles. Yo no creo en un ritmo vertiginoso digital. Aceptaría automatismos simples, pero donde hay emociones la inteligencia artificial no sirve.

La inteligencia artificial no tiene piedad. No tiene emociones. El derecho es pura emocionalidad. Los jueces fallan emocionalmente y justifican racionalmente. La máquina no puede hacer eso. No hay proyectos serios. Hay que ponerle freno. No sé qué mal nos iría si un robot decidiera si hubo injurias graves o un divorcio. Claro que no.

IVAN: Por último, ¿Qué consejo le darías hoy a un juez o a una jueza?

ADOLFO: Para mí el juez tiene que tener ciertas virtudes, primero es ser honesto. Honesto de bolsillo y de espíritu.

Debe ser leal a su profesión, a veces tomar una decisión cuesta, cuesta sangre, sudor y lágrimas. ■

Accedé a la **entrevista completa** haciendo [click acá](#) o escaneando el QR debajo:

